

RES-OIR-YL-022-EXT-15

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las trece horas del día veintiuno de julio del dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:



- 1.- Cuadros de rutas autorizadas por la Autoridad de Aviación Civil a los Operadores siguientes: TACA, LASCA, AVIATECA Y AVIATECA PERU; así así también las rutas activas y las frecuencias de cada una de las rutas.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

Y de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve lo siguiente:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir la información.

Notifíquese



Licda. Yaneth López de Marroquín  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.

Oficina de información y respuesta